

# EXPOSICIÓN SOBRE NUEVAS DIRECTRICES PARA LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS

**Rafael García Gozalo**  
**Jefe del Departamento Internacional**

- Directrices sobre criterios de identificación de la **autoridad principal**
- Directrices sobre los **delegados de protección de datos (DPD)**
- Directrices sobre el derecho a la **portabilidad de los datos personales**
- Directrices sobre **EIPD** y concepto de **tratamiento de alto riesgo**

- Definiciones clave →
  - Tratamiento transfronterizo
  - APD afectadas →
    - Existencia de establecimiento
    - Afectación substancial
  - APD principal
- Criterios de identificación de la APD principal →
  - Un solo establecimiento
  - Varios establecimientos
    - Administración Central que toma decisiones sobre fines y medios
    - Establecimientos que toman decisiones sobre fines y medios
- Determinación inicial por responsable, sometida a verificación por APD

- Grupos de empresas →
  - Empresa que ostenta el control del grupo
  - Empresa que decide sobre fines y medios de tratamiento
- Casos limítrofes →
  - Varios establecimientos pero ninguno es administración central y ninguno toma decisiones sobre fines y medios
  - Identificación de establecimiento principal que no toma decisiones

- Conceptos clave →
  - Autoridad u organismo público
  - Actividades principales como operaciones clave necesarias para conseguir los objetivos del responsable o encargado
  - “Gran escala” →
    - Número de afectados
    - Ambito geográfico
    - Volumen de datos...
  - Seguimiento regular y sistemático →
    - Continuado o que se produce a intervalos concretos
    - Recurrente o repetido en momentos prefijados
    - Que se produce de forma constante o periódica
    - Que se produce de acuerdo con un sistema
    - Preestablecido, organizado o metódico
    - Que tiene lugar como parte de un plan general de recogida de datos
    - Llevado a cabo como parte de una estrategia

- DPD externo →
  - Cumplimiento de requisitos de DPD internos por todos miembros
  - Conflictos de intereses
- Posición del DPD →
  - Implicación en todas las cuestiones relacionadas con protección de datos
  - Acceso a la gerencia
  - Recursos necesarios
  - Actuación independiente
  - Destitución o sanción
  - Conflictos de intereses
- Conocimientos y destrezas del DPD
  - Cualificación profesional y, en especial, conocimiento experto de la legislación y las prácticas de protección de datos así como capacidad de desempeñar sus tareas
  - Nivel necesario de conocimiento experto de acuerdo con las operaciones de tratamiento de datos llevadas a cabo y la protección requerida para los datos personales que se están tratando

- Portabilidad como derecho que refuerza el control del interesado sobre sus datos personales → Relación con derecho de acceso
- Contenido →
  - Obtener datos personales en un formato “estructurado, de uso común y lectura mecánica”
  - Posibilidad de transmitir los datos de un responsable a otro responsable, directamente cuando sea técnicamente viable
- Tratamientos afectados →
  - Datos tratados mecánicamente
  - Datos tratados sobre la base de →
    - Consentimiento
    - Ejecución de un contrato

## Tipos de datos incluidos →

- Datos que conciernan al interesado y
- Proporcionados por el interesado →
  - Incluye →
    - Los proporcionados de forma activa y consciente por el interesado
    - Los que se generan y recogen a partir de su actividad en el uso de un servicio o dispositivo
  - Excluye los derivados o inferidos de los datos proporcionados por el interesado
- El ejercicio del derecho a la portabilidad no debe afectar los derechos y libertades de terceros → Uso de datos de terceros por interesado o por nuevo responsable



- Ejercicio de derecho a portabilidad no afecta a otros derechos
- Plazos aplicables para todos los derechos
- Importancia de verificar identidad del interesado
- Cómo proporcionar los datos →
  - Descarga directa
  - Uso de espacio de almacenamiento proporcionado por terceros
  - Transmisión directa responsable a responsable →
    - API
    - Sistemas interoperables → Distinto de compatibles

- EIPD como medida de accountability
- EIPD como procedimiento dirigido a
  - Describir el tratamiento
  - Evaluar su necesidad y proporcionalidad
  - Identificar los riesgos
  - Gestionar los riesgos
- Posibilidad de EIPD para uno o varios tratamientos similares

- Quién → Responsable con
  - Apoyo de encargado
  - Consulta a DPD
  - Consulta a afectados
- Cuándo → Con anterioridad a poner en práctica el tratamiento
- Cómo →
  - Utilizando metodologías reconocidas
  - Opinión incluye anexo con elementos esenciales

- Criterios para realizar una EIPD →
  - Evaluación o scoring
  - Decisiones automatizadas con efectos legales o significativos similares
  - Seguimiento sistemático
  - Datos sensibles
  - Datos a “gran escala”
  - Combinación de bases de datos
  - Datos de personas vulnerables
  - Usos innovadores de tecnologías o soluciones organizativas
  - Transferencias internacionales en determinados casos
  - Tratamientos que priven al interesado de determinados derechos o del acceso a productos o servicios
- Valoración →
  - Cuántos más elementos, más probable que esté presente el alto riesgo
  - Dos elementos indicio razonable de alto riesgo

- Excepciones →
  - Listas de tratamientos sin riesgo de APD
  - Tratamiento determinado por obligación legal o interés público cuando la norma ya incluye evaluación
- Consultas a APD →
  - Riesgo residual tras EIPD y aplicación de medidas correctoras
  - Posibilidad de que APD →
    - Ofrezca recomendaciones
    - Ejercer sus poderes

---

Muchas gracias  
por su atención

# AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS



[www.agpd.es](http://www.agpd.es)

*9ª Sesión Anual Abierta de la Agencia Española de Protección de Datos*